

**SESIÓN: 28 - MARZO - 2019**

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA

CONCEJALES

D<sup>a</sup> OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. AMADO INDURÁIN ORDUNA

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

D. FRANCISCO GIL SERANTES

D<sup>a</sup> MIHAELA DIMA

D. GUILLERMO ELCANO ALFARO

SECRETARIO

D. JAVIER LÓPEZ MONREAL

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, vista la solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria firmada por los corporativos Sres. Gil Serantes y Elcano Alfaro, previamente convocados a en forma legal por el Señor Alcalde Presidente, DON JESÚS LUIS ANDIÓN RIPA, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales que arriba se expresan, en sesión pública, extraordinaria, en primera convocatoria, siendo las 18:30 horas, asistidos por el infrascrito Secretario don Javier López Monreal, que suscribe y da fe del acto.

Como cuestión previa el Alcalde indica cuál va a ser el orden de las intervenciones: se seguirá lo previsto en la normativa aplicable, con turnos de intervención de hasta cinco minutos para la exposición por los grupos que han solicitado la convocatoria de sesión extraordinaria. De orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1) Pago de hierbas de enero de 2.015 a septiembre de 2.015.**

D. Francisco Gil Serantes indica que, al tratarse de un tema que le afecta personalmente, D. Amado Induráin tiene el deber de abstenerse y reclama que debería salir de la sesión durante la discusión del asunto. El Sr. Alcalde insiste en la ordenación de los turnos de palabra, con la intervención de uno de los portavoces de los grupos proponentes. D. Amado Induráin entiende que, aunque tiene deber de abstención, debe estar presente durante el debate del asunto para defenderse de las posibles acusaciones y porque es el único de los presentes que estaba de concejal en la anterior legislatura.

D<sup>a</sup>. Pilar Ibero dice que en esta legislatura nunca ha abandonado la sesión ningún concejal, aunque haya tenido que abstenerse. Discutido el asunto, el Presidente entiende que D. Amado Induráin debe permanecer durante el debate del asunto y se ausentará durante la votación.

D. Guillermo Elcano afirma que durante el año 2.015 hubo tres trimestres, entre enero y septiembre, en los que el Sr. Amado Induráin estuvo aprovechando las hierbas con su ganado sin pagar al Ayuntamiento, que el propio interesado lo reconoció ante el Pleno, que hay testigos que lo pueden corroborar y que el anterior adjudicatario de las hierbas se había puesto de acuerdo con D. Amado Induráin para pagar cada uno medio año en el 2.014. Afirma que él mismo lo ha hablado con agricultores y con varios pastores, alguno de los cuales, incluso, ha estado al servicio del Sr. Induráin y todos le han confirmado que en el año 2.015 no dejó de aprovechar los pastos en ningún momento. Propone la constitución de una comisión que investigue el asunto.

D. Amado Induráin contesta que en el año 2014 se arregló con el anterior adjudicatario para hacerse cargo él los dos últimos trimestres, que en el año 2.015 se acordó por el Pleno sacar los pastos a adjudicación vecinal y después a subasta, tal y como se contempló en la nueva ordenanza aprobada ese mismo año, que en ningún momento pastoreó la corraliza antes de que le fuera adjudicada conforme a la nueva normativa, que el pastor al que se refiere el Sr. Elcano ni siquiera lo tenía contratado en esa fecha, porque lo contrató al año siguiente y que se puede comprobar la realidad de todo lo que afirma consultando las Actas municipales. Afirma también que el propio Sr. Elcano disfruta de parcelas de comunal para cultivo cuyo aprovechamiento está prorrogado desde hace años.

La Presidencia ordena finalizar el debate, advierte por primera vez al Sr. Elcano e indica al Sr. Induráin que debe abandonar la sesión antes de la votación. Una vez que éste abandona la sesión, el Alcalde ordena someter a votación la propuesta de crear una comisión para investigar el asunto. Se procede a votar con el resultado de tres votos a favor (Sres. Elcano, Gil y Dima) y tres en contra (Sres. Andión, Ibero y Ábrego). En vista de lo cual, previa consulta al Secretario, se ordena repetir la votación conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. La nueva votación arroja el mismo resultado que la primera, de modo que la propuesta queda rechazada por el voto de calidad del Alcalde.

Finalizada la votación, D. Francisco Gil pregunta si se va a reclamar al Sr. Induráin alguno de los pagos a los que se ha hecho referencia y el Alcalde contesta que no y que si entiende que hay algo denunciabile puede acudir a la vía penal. Se reintegra a la sesión D. Amado Induráin y, de orden de la Presidencia, se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

## **2) Situación jurídica de pago de hierbas de septiembre de 2.017 a fecha actual.**

D. Guillermo Elcano expone que, una vez finalizado el plazo para el cual le fue adjudicado, D. Amado Induráin lleva año y medio disfrutando de los pastos sin que se haya producido una nueva adjudicación, sigue pagando el mismo precio y no entiende por qué está prorrogado el aprovechamiento. D. Amado Induráin contesta que si no se ha producido una nueva adjudicación es precisamente porque no lo quería el Sr. Elcano, que el aprovechamiento del que disfruta se trata de adjudicación vecinal.

La Presidencia entiende que la adjudicación está prorrogada, advierte por segunda vez al Sr. Elcano y da por finalizado el debate sobre el

asunto, al no presentarse ninguna propuesta. De su orden se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

**3) Situación de precio de hierbas de corraliza “Montebajo” con la entrada de regadío de una parte.**

D. Guillermo Elcano expone que lo mismo que en su día se hizo una valoración, al haberse puesto en regadío una parte de la corraliza “Montebajo”, el precio de adjudicación de los pastos de la corraliza debería aumentarse de forma proporcional. D. Amado Induráin dice que la adjudicación de las hierbas de esa corraliza se hizo en 2018 para un plazo determinado por lo que entiende que no se pueden cambiar las condiciones después de adjudicado el aprovechamiento y que en 2018 ya estaba implantado el regadío. Se debate también si en otras zonas se han cobrado las parcelas como regadío siendo seco y la Presidencia afirma que, en su día hubo una reclamación en este sentido ante el Tribunal Administrativo de Navarra, que le acabó dando la razón al Ayuntamiento.

Finalizado el debate, el Sr. Elcano propone pedir un informe al Secretario sobre esta cuestión, lo que es aprobado por asentimiento por unanimidad de los concejales presentes. De orden de la Presidencia se da paso al siguiente punto del Orden del Día.

**4) Mediación adjudicación de hierbas.**

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, D. Guillermo Elcano entiende que debería dejarse el asunto pendiente hasta que la empresa “Intia” finalice el estudio que está llevando a cabo. Con el asentimiento de todos los concejales presentes, la Presidencia ordena dejar pendiente el asunto y dar paso al siguiente punto del Orden del Día.

**5) Mediación de “Intia” para justiprecio orientativo para adjudicación de parcelas comunales.**

D. Guillermo Elcano propone que se vote si se le solicita a la empresa “Intia” un estudio para la revisión del precio de parcelas comunales de cultivo, tanto de las que ya se han puesto en regadío como las que van a entrar próximamente, con el fin de tener un justiprecio orientativo para la nueva adjudicación de parcelas comunales para cultivo. Entiende que el aumento o disminución del precio que resulte habría que trasladarlo en proporción también a la adjudicación de las hierbas. D<sup>a</sup> Pilar Ibero pregunta al Sr. Elcano si él o algún familiar tienen adjudicadas tierras comunales para cultivo, por lo que tendría deber de abstenerse. D. Amado Induráin entiende que no tiene relación el valor de una corraliza para pastoreo con el valor de la renta por su cultivo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, queda rechazada por tres votos a favor (Sres. Elcano, Gil y Dima) y cuatro en contra (Sres. Andión, Induráin, Ibero y Ábrego).

El Alcalde expone que en su opinión, en todo caso, el asunto de los nuevos precios para la adjudicación de comunales debería dejarse para que lo estudie la nueva corporación que entre tras las elecciones de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende el presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE,

Jesús Luis Andión Ripa

Olga Ábrego Jiménez

Amado Induráin Orduna

María Pilar Ibero Pérez

Francisco Gil Serantes

Mihaela Dima

Guillermo Elcano Alfaro

EL SECRETARIO,

Javier López Monreal